

**ADDENDUM A CONTRATO DE ALQUILER DE EDIFICIO PARA  
ALBERGAR LA DELEGACIÓN POLICIAL DISTRITAL DE HOSPITAL  
ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA EMPRESA DIECISÉIS  
MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO S.A.  
(CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD-000337-09003)**

Entre nosotros, Michael Soto Rojas, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Coronado, portador de la cédula de identidad número 1-0995-0438, en mi condición de **MINISTRO** y representante legal del **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, de conformidad con el nombramiento que consta en el Acuerdo Presidencial No. 001-P de fecha 08 de mayo del 2018 y publicado en el Alcance N°94 al Diario Oficial La Gaceta N°80 del 09 de mayo del 2018, en adelante denominado "**MINISTERIO**" y la empresa **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO S.A.**, cédula jurídica número 3-101-130992, representada por el señor José Said Sesin Alonso, mayor, casado, empresario, vecino de Pavas, portador de la cédula de identidad número 9-0061-0987, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, a quien en adelante se le denominará la "**ARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar el presente Addendum al Contrato C-26-2014: "Contrato de Alquiler de Edificio para Albergar la Delegación Policial Distrital de Hospital entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Empresa Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Uno S.A. (Contratación Directa 2014CD-000337-09003)" producto del procedimiento de contratación directa tramitado en la plataforma de compras públicas Comprared número 2014CD-000337-09003, suscrito el 04 de agosto del 2014; migrado a SICOP bajo el número 2020CD-000034-0007100001, en atención de las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

I. Que mediante contratación directa número 2014CD-000337-09003, tramitada en la plataforma de compras públicas Comprared, se adjudicó el alquiler para albergar la Delegación Policial Distrito Merced, a la empresa Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Uno S.A.; y se suscribió contrato número C-26-2014, con fecha 04 de agosto del 2014, entre el **MINISTERIO** y la **ARRENDADORA**, por un plazo de tres años con dos prórrogas facultativas, por un monto mensual de ¢5.549.900,00 (cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos colones exactos), actualmente migrado a SICOP bajo el número 2020CD-000034-0007100001.

II. Que con ocasión de distintas gestiones, como mejoras en el inmueble e inclusive aumentos anuales ordinarios, el precio actual del monto mensual de alquiler corresponde a ¢7.570.369,33 (siete millones quinientos setenta mil trescientos sesenta y nueve colones con treinta y tres céntimos) sin contemplar el impuesto al valor agregado.

III. Que por Decreto Ejecutivo N°42561-H: "Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de arrendamiento de edificios, locales y terrenos" se determinó que la administración renegocie los contratos de arrendamiento de edificios, locales y terrenos que se encuentran en Fase de Ejecución, para lograr un acuerdo de precio más favorable para el inquilino.

**IV.** Que en atención del decreto indicado, el señor Reinaldo González Cubero, Subdirector General de la Fuerza Pública, renegocia con la ARRENDADORA para realizar una rebaja del precio del alquiler en un 9.10% (nueve punto diez por ciento) a partir de enero del 2021 y por los períodos presupuestarios 2021-2022, para lo cual se emite la Resolución No. 285-2021 DM del Despacho del Ministro, la cual resuelve: “Instruir al Subproceso Jurídico Contractual de la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Proveeduría Institucional, para que realicen las diligencias pertinentes, para tramitar la suscripción de la adenda al contrato de arrendamiento, con el objetivo de modificar el contrato gestionado mediante el procedimiento número 2020CD-000034-0007100001: Migración de Tramite Contratación 2014CD-000337-09003 Alquiler Delegación Distrital Hospital (Dieciséis Mil Trescientos Noventa Y Uno Sociedad Anónima), y que así se consignen y publiciten los nuevos acuerdos, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).”

Por consiguiente, en mérito de lo expuesto, se considera oportuno realizar modificaciones al Contrato C-26-2014, suscrito el 04 de agosto del 2014, así como al que consta en el procedimiento número 2020CD-000034-0007100001, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula *Tercera: Precio* para que en adelante se lea así:

TERCERA: PRECIO

El alquiler del inmueble es por un monto mensual de ¢6.881.465,72 (seis millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco colones con setenta y dos céntimos) más el IVA, pagaderos por mes vencido, por medio del trámite usual del gobierno, mediante acuerdo de pago y depósito en cuenta cliente del ARRENDADOR, quien para tal efecto deberá presentar las respectivas facturas al cobro.

De la misma manera se modifica el monto en el punto 8 del contrato del procedimiento 2020CD-000046-0007100001.

**SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato C-26-2014 se mantienen incólumes.

**TERCERA:** El presente Addendum rige a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Estando conformes las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos de forma digital, en el mes de marzo del dos mil veintiuno.

**Michael Soto Rojas**  
Ministro de Seguridad Pública

**José Said Sesin Alonso**  
Representante de Dieciséis Mil  
Trescientos Noventa y Uno S.A  
Arrendadora